



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0120-2020-MDM

Miraflores, 18 de setiembre del 2020



### VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nro. 034-2019-MDM/A; Informe N° 00601-2020-UGTH; Informe Legal N° 401-2020-GAJ/MDM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 20 Inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera y conforme al Inciso 17) del art. 20 del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que una de las acciones para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es la Designación, en tal sentido, el artículo 77° del citado Reglamento señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Informe N° 00601-2020-UGTH de fecha 17 de septiembre de 2020, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica a Gerencia Municipal, entre otros, que como medida de cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP el cual establece que, el equipo interdisciplinario de la DEMUNA para la actuación por riesgo debe estar conformado como mínimo por un abogado y un psicólogo; además puede contar con un profesional en trabajo social o profesión afín, capacitados para la actuación en los procedimientos de riesgo, y teniendo en cuenta que la Unidad de Gestión del Talento tiene la competencia para resolver las acciones administrativas para el desplazamiento de personal, con sujeción al Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°034-2019-MDM/A en la cual se designa a la Abog. Mirtta Yanes Vásquez Toledo como jefe de la División De Registro Civil y encargar en adición de funciones a las de Abogado I Especialista de la División De Divorcios, las funciones de Especialista Administrativo I en la División de DEMUNA;

Que, con Informe Legal N° 401-2020-GAJ/MDM, emite opinión, señalando que, resulta procedente que el despacho de despacho de Alcaldía Deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDM/A, en la cual se designa a la Abg. Vasquez Toledo Mirtta Yanes como Jefe de la División de Registro Civil, ello a partir de la fecha de emitido el acto resolutorio; disponiendo a su vez el cese como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, debiendo de ser puesto en conocimiento del Registro Nacional de





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú



Identificación y Estado Civil- RENIEC; asimismo, se deberá encargar a la Unidad de Gestión del Talento Humano, proceda con la formalización del Encargo de funciones y demás acciones administrativas de su competencia conforme a los lineamientos del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y la desconcentración de funciones delegada a su unidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 034-2019-MDM/A, se designó a la Abg. Vasquez Toledo Mirtta Yanes, como Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, en uso de sus facultades establecidas en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a las consideraciones expuestas;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDM/A, en la cual se designa a la Abg. Vásquez Toledo Mirtta Yanes como Jefe de la División de Registro Civil; siendo efectiva a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** el cese como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, debiendo de ser puesto en conocimiento del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Gestión del Talento Humano, proceda con las acciones administrativas de su competencia en relaciones a las acciones de desplazamiento que correspondan.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo, a la servidora Abg. Vásquez Toledo Mirtta Yanes, así como a la Unidad de Gestión del Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU  
*Raúl E. Aspilueta Cáceres*  
Raúl E. Aspilueta Cáceres  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU  
*Ing. Luis M. Aguirre Chavez*  
Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE